I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2304
APRUEBA 2° REMATE PISOS COCINERIAS, CARROS Y/O KIOSKOS FIESTAS PATRIAS 2013.
REQUINOA 14 de Agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2289 de fecha 10.08.2012, que aprueba Bases de remate de Pisos Cocinerías y Stand celebración Fiestas Patrias año 2012, estableciendo que el remate se efectuara el 16 de Agosto de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2263 de fecha 09.08.2013 que aprueba Remate de pisos de : Cocinerias, Carros y/o Kioscos y Juegos, de fecha 09.08.2013.

El Memo N° 377 de fecha 12.08.2013 del Dpto. Rentas mediante el cual informa que la Cocinería Externa N° 2 rematada por la Sra. Mirta Isamit Duarte, Rut 12.163.413-9, por un monto total de $ 821.000 no fue pagada en el plazo establecido en las bases. Además el Carro N° 2 rematado por el Sr. Rubén Cavieres Paiva, Rut 11.950.102-4, por $ 24.198 y el Carro N° 9 rematado por el Sr. Pedro Mardones Soto, Rut 9.039.568-6, por $ 37.000 no fueron pagados, por lo que procede un 2° Remate el día 14.08.2013.

El Memo N° 380 de fecha 14.08.2013, del Dpto. Rentas, mediante el cual remite Acta de 2° Remate de Pisos de : Cocinería Externa, Carros y/o Kioskos correspondiente a la celebración de Fiestas Patrias año 2013, realizado el día Miércoles 14 de Agosto de 2013 en dependencias del Estadio Municipal (de acuerdo a Bases).

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2263 de fecha 09.08.2013, en atención a que se omitió involuntariamente incluir un piso Juego de rodado rematado por Don Orlando Antonio Yaufulem Zavaria, C.I. N° 12.533.438-5.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE 2° Remate de Pisos : Cocinería Externa N° 2, Carros y/o Kioskos N° 2 y N° 9 Fiestas Patrias Año 2013.

ASIGNASE 1 Carro y/o Kiosko a la persona que se individualiza a continuación :

COCINERIAS U.T.M. AGOSTO 2013 $ 40.326
2 UTM $ 80.652

COCINERIA EXTERNA
N° 2 **DESIERTA**
(Medida 150,00 mts2)

CARROS Y/O KIOSKOS UTM AGOSTO 2013 $ 40.326
MEDIDA 48,00 MTS2.

CARROS/KIOSKOS 2	RUBEN CAVIERES PAIVA RUT N° 11.950.102-4 DOM: COMERCIO 279 -B FONO: 85353620 $ 80.652
CARROS/KIOSKOS 9	**DESIERTO**

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2263 de fecha 13.08.2013 en lo siguiente:

Debe Decir :	
JUEGOS 7	CARLOS ZAPATA ZAPATA RUT 16.032.945-9 DOM: CHUMACO N° 20 REQUINOA FONO: 89752943 $ 59.000
1 JUEGO RODADO	ORLANDO ANTONIO YAUFULEM ZAVARIA RUT 12.533.438-5 DOM: SANTA AMALIA – GALVARINO N° 115 REQUINOA FONO: 97651321 $ 58.080

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Rentas (2)
Comunicaciones (1)
Archivo.-